

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Información: Reservada

Página: 1 de 3

III. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN QUEJAS DIRIGIDAS AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	
Responsable	Actividad
	1. Reciba la solicitud o el reclamo dirigido por el cliente ante el Defensor del Consumidor Financiero, a través de los medios disponibles para la recepción de las solicitudes de los clientes: correo electrónico, físico, telefónico o si ésta fue escalada directamente ante el Defensor designado por la compañía, reciba la novedad por parte del mismo Defensor del Consumidor Financiero.
	2. Ingrese a la carpeta compartida de SAC en la ruta <i>V:\SAC(aa)</i> y registre en la base de datos de PQR'S, la información básica de la queja.
Analista Back Office Comercial	3. Asigne número de radicado, de acuerdo con el consecutivo de la base de datos de PQR´S (fecha de recepción más número de consecutivo), la fecha máxima de atención de la solicitud.
	4. Proceda según el caso:
	a. Si la queja fue recibida a través de los canales de NS: Traslade la queja por correo electrónico al Defensor del Consumidor Financiero con copia al correo juridico@nacionaldeseguros.com.co el mismo día o máximo al día siguiente hábil, de tal forma que se cumpla con el periodo establecido por la ley, esto es, (3) tres días hábiles a partir de la recepción de la queja. Vaya al paso 5.
	b. Si la queja fue escalada directamente al Defensor del Consumidor financiero: Vaya al paso 5.
	 Reciba o gestione la queja, determinando si requiere mayor información por parte del Nacional de Seguros y/o el Consumidor Financiero y comunique por cualquier medio verificable, a fin de que allegue la información necesaria. Nota: Nacional de Seguros y/o el Consumidor Financiero deberán remitir la
<	información a más tardar dentro de los ocho (8) días hábiles , contados a partir del día siguiente hábil al que se hizo la solicitud.
OP	6. Proceda según el caso:
Defensor del Consumidor Financiero	a. Si la queja o reclamo es admitida: Traslade al correo informacion@nacionaldeseguros.com.co con copia al Abogado de Secretaria General por medio del correo juridico@nacionaldeseguros.com.co, solicitando respuesta al cliente. Así mismo, deberá comunicar al Consumidor Financiero, que la decisión final a proferir por él no es obligatoria, advirtiendo que tiene la posibilidad de solicitar una audiencia de conciliación en cualquier momento, previo aviso a Nacional de Seguros. Vaya al paso 7.
	b. En caso de ser inadmitida: Comunique su decisión al Consumidor Financiero y al Director de Mercadeo y Experiencia del Cliente, indicando los motivos de su inadmisión, dando a conocer que dicha negativa no le impide al Consumidor ejercer las demás acciones legales



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Información: Reservada

Página: 2 de 3

	existentes. Vaya al paso 7.
	NOTA: El Defensor del Consumidor Financiero podrá decidir sobre la admisión o inadmisión, dentro del término máximo de tres días hábiles.
Analista Back Office Comercial	 Radique todas la quejas y reclamos remitidos al Defensor del Consumidor Financiero en la plataforma de SmartSupervision, replicando el paso 4 y 5.b Procedimiento Atención de una Solicitud, Petición, Queja o Reclamo, en la parte I de este documento.
	8. Envíe correo electrónico al funcionario asignado para atender la PQR´S, indicando en el asunto el número de radicado (número de radicado de SmartSupervision) y el tipo de solicitud, con copia al correo juridico@nacionaldeseguros.com.co para ser revisada por esta área.
Funcionario designado para dar respuesta Funcionario designado para dar respuesta	9. Verifique la información suministrada y analice el requerimiento del cliente.
	Nota: Si determina que no es de su competencia, proceda con la devolución con un tiempo no mayor a (2) dos días del mismo al correo informacion@nacionaldeseguros.com.co , indicando las razones para su reasignación.
	10. Consolide los soportes, documentos disponibles y elementos necesarios para dar respuesta a la queja. Si aplica, solicite apoyo de otras áreas para responder en forma argumentada, los requerimientos del cliente.
	11. Elabore respuesta, empleando como apoyo el formato Respuesta a PQRs de clientes MER-FT-001 y envíe respuesta a Secretaria General para su respectiva revisión y firma.
	Nota: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, al recibo de la solicitud, aporte la información y los argumentos que respalden la posición de la compañía. La respuesta deberá ser clara, completa y oportuna.
D	12. Reciba respuesta y verifique su contenido, proceda según el caso:
	a. Si encuentra conforme la respuesta: Firme y siga al paso 14.
Abogado Secretaría General	b. Si no encuentra conforme la respuesta: Regrese al paso 11.
	13. Envíe la respuesta al Defensor del Consumidor Financiero, con copia al correo informacion@nacionaldeseguros.com.co dentro de los ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al que radicó la queja.
Defensor del Consumidor Financiero	14. Envíe la respuesta definitiva al consumidor, con copia a los correos informacion@nacionaldeseguros.com.co y juridico@nacionaldeseguros.com.co.



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Información: Reservada

Página: 3 de 3

Abogado Secretaría General/ Analista Back Office Comercial

15. Reciba observaciones por parte del Defensor del Consumidor Financiero, evalúe el impacto y de ser necesario establezca planes de acción.